



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UNISALUD SEDE BOGOTA

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 1 del 206  
Vigencia 2019

Reporte: CTUNCTAD  
V.1004  
MARITZA LILIANA CASAS AYUF  
Página 1 de 1  
25/02/2019 09:19:18

FECHA 20/02/2019  
CONTRATISTA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN IGNACIO  
NIT/C.C. 860015536  
DIRECCIÓN CR 7 NO. 40 62  
TELÉFONO 5946161 EXT. 1201-1202

PRO No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL PLAZO Y LA TARIFAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 206 DE 2018:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR B.USS 1390-19 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019.

VALOR CERO PESOS M/CTE \*\*\* ( \$0 )

SUPERVISOR BARRERA VELANDIA CARLOS HERNANDO

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE PRÓRROGA EN UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2019, SIENDO LA FECHA DE TERMINACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2019.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS TARIFAS PACTADAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2019, CONFORME LA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO EL 14 DE FEBRERO DE 2019.

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA AMPLIAR EL PLAZO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA NO.12-44-101167849 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AL IGUAL QUE EL PLAZO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EXTRA CONTRACTUAL NO. 12-40-101036022 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE CIEN (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV Y MÁXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.

NOTA

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)


LA PRESENTE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REGISTRO PRESUPUESTAL.


PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO. LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

  
OLGA AURORA MURILLO ROJAS  
ORDENADOR DEL GASTO

  
JULIO CESAR CASTELLANOS RAMIREZ  
Representante Legal

